

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26/06/13

VISTO la Resolución de Presidencia N° 264-13; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se traslada la fecha de la Sesión Ordinaria para el día 27 de Junio del corriente año a las 11:00 horas.

Que en reunión de Labor Parlamentaria llevada a cabo el día de la fecha, se ha decidido modificar el horario antes citado, quedando establecida la Sesión Ordinaria del día 27 de Junio del corriente año, para la hora 10:00.

Que la presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

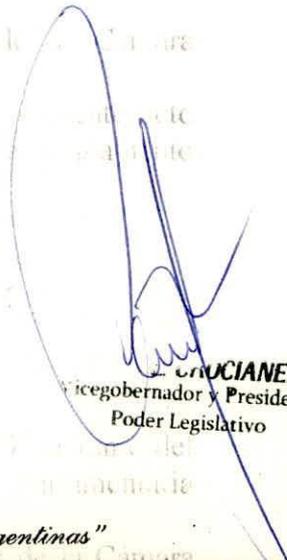
**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el horario de la Sesión Ordinaria del día 27 de Junio del corriente año, a la hora 10:00, de acuerdo a lo resuelto en reunión de Labor Parlamentaria llevada a cabo el día de la fecha.

ARTÍCULO 2°.- DICTAR el presente acto administrativo "ad referéndum de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 301/13


CRUCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo